



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 937

CASTRO, 12 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Agrupación Cultural y Artística "Rosario Hueicha Leviñanco"; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Karola Vera Ojeda, Presidenta de la Agrupación Cultural y Artística "Rosario Hueicha Leviñanco", para realizar **Beneficio Solidario Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 13 de Julio de 2019, en la sede social de Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.07.2019: De 16:00 a 01:00 horas del día 14.07.2019.
- b) _____
- c) _____

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.

Doc: 123142 /

Queda pendiente tasación por no tener Rut y debe presentarse en oficina la presidenta, se va a tasar la próxima porque debe tramitar el Rut.



652394217.